

**SESIÓN**

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL **MARTES 22 DE JUNIO DE 2004**, QUE SE VERIFICARÁ A LAS **12:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE SESIONES "MANUEL SÁNCHEZ CUÉN", UBICADO EN EL PISO N° 11 DEL EDIFICIO DE SEVILLA N° 40, COL. JUÁREZ.

**SESIÓN PÚBLICA**

SE SOMETE A SU CONSIDERACION LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 15 DE JUNIO DE 2004.

1.- JUICIO DE COMERCIO EXTERIOR 1881/03-17-02-9/227/04-S1-03-01.- ACTOR: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA INTEGRAL EN COMERCIO, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO

2.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 5046/03-17-09-5/174/04-S1-02-04.- ACTOR: TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

3.- QUEJA 10546/00-11-10-5/115/02-S1-04-01-QC.- INTERPUESTA POR: PROMOCIONES MEXICANAS DE COMIDA, S.A. DE C.V.- PONENTE: MAGISTRADO JORGE ALBERTO GARCÍA CÁCERES.

4.- JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 1373/03-09-01-9/225/04-S1-02-03.- ACTOR: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FILTROS, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

**SESIÓN PRIVADA**

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES TESIS.

**A) TESIS PROPUESTAS POR LA MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO QUE QUEDARON PENDIENTES EN LAS SESIONES DE 8 Y 15 DE JUNIO DE 2004.**

• JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 22830/02-17-07-8/1162/03-S1-03-03. ACTOR: FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.- TÍTULOS:

1. ADJUDICACIÓN DIRECTA.- PARA ADQUIRIR MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE EN MÉXICO NO PROCEDE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO SE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA PATENTE.

2. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.- CASOS EN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTÁN O NO OBLIGADAS A REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

• QUEJA 5091/99-11-07-8/757/00-S1-03-04-QC.- ACTOR: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.- TÍTULO:

3. INSTANCIA DE QUEJA. SU PROCEDENCIA.

**B) TESIS PROPUESTA POR EL MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.**

• EN EL JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 1148/03-13-01-7/1109/03-S1-02-03.- ACTOR: CENTRO DE LA MODA BAIZABAL, S.A. DE C.V.,- TÍTULO:

4. CERTIFICADO DE ORIGEN. NO ES OBLIGATORIO PARA LOS IMPORTADORES SU PRESENTACIÓN AL MOMENTO DE REALIZARSE EL DESPACHO ADUANERO, CUANDO ÉSTOS ACREDITAN QUE SU MERCANCÍA NO EXCEDE DE LOS MIL DÓLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, Y LA FACTURA COMERCIAL DE DICHA

OPERACIÓN CONTIENE LA DECLARATORIA DE ORIGEN RESPECTIVA.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA ADJUNTA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL CARMEN CANO PALOMERA